

**ACTA DE LA QUINTA REUNION DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL
CONVENIO COLECTIVO DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y
VENTA DE RESIDUOS Y DESPERDICIOS SÓLIDOS.**

ASISTENTES

U.G.T.

José Luis Segura Ramal.
Juan Antonio Arroyo
Antonio Moruno
José Antonio Cuesta
César Cuéllar

CCOO

Jesús Martínez

F.E.R.-REPACAR

Alicia García-Franco Zúñiga
Marcos Vallejo Palacio
Angel Merino Mañero
Luis del Molino García
Julio Lorente

En Madrid y en los locales de F.E.R, sitos en la Calle Ferraz nº 11, siendo las 16.00 horas del día 4 de enero de 2005, se reúne la *Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Recuperación, Transformación y Venta de Residuos y Desperdicios Sólidos* con la asistencia de las personas al margen reseñadas, quienes tratan lo siguiente:

Las partes tras un largo y extenso debate han llegado a los siguientes principios de acuerdo:

- 1º.- Acuerdo sobre la modificación de los artículos 1 a 3 del convenio colectivo
- 2º.- Modificación del título del convenio "Convenio Colectivo de la Recuperación de Residuos y Materias Primas Secundarias"
- 3º.- Vigencia 2004 a 2006
- 4º.- Categorías.- se acuerda adaptar la propuesta de UGT con algún cambio así como adaptar el título de dicho artículo.
- 5º.- Personal.- Se acuerda realizar los siguientes cambios en las categorías conforme al anexo, incluyendo las nuevas categorías de carretillero especialista y conductor especialista de 1ª.-
- 6º.- En consecuencia a lo anterior se modificará la definición de dichas categorías.

7º.- Sueldos y remuneraciones:

2004.- IPC real + 0,30%

2005.- IPC real +1,25%

2006.- IPC real + 1%

Se acuerda adaptar las categorías nuevas de la siguiente forma:

Carretillero especialista, partiendo del salario del especialista se incrementará un 2% el año 2005 y la proporción necesaria el segundo hasta alcanzar el salario del oficial.

Conductor Especialista de 1ª.- se acuerda incrementar el salario un 3% el primer año (2005) y un 3% el segundo.

Pinche.- Se acuerda subir el pinche al salario mínimo interprofesional.

Se contemplará la cláusula de revisión salarial.

8º.- En consecuencia a lo anterior se modificarán los complementos salariales.

9º.- Se acuerda incrementar la ayuda familiar :

2005.- 8

2006.- 9

9º.- Jornada Laboral.- Se acuerda la rebaja de la jornada laboral en el siguiente tramo:

2004.- 2 horas

2005.- 4 horas

2006.- 4 horas

10º.- Permisos y excedencias, se acuerda incrementar un día el permiso por paternidad.

11º.- Bajas.- se acuerda que las bajas se incrementen en;

a) para el 2005 de 45 días a 60 y de 60 a 90 días ininterrumpidos.
Para el 2006 de 60 a 75 y de 90 a 105 días ininterrumpidos

b) Incrementar a 45 días y 60 ininterrumpidos.

12º.- Derechos de los representantes sindicales.- En los tramos propuestos se realizan las siguientes modificaciones:

1,. De 1 100 trabajadores 24 horas

2. de 101 a 250 trabajadores 30 horas

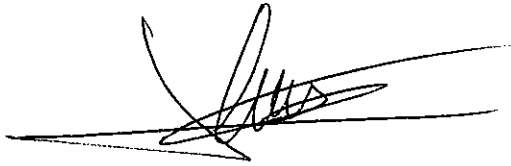
3 el resto se mantiene en los términos de la propuesta. (45 horas)

13º.- En relación al Asec se acuerda realizar una consulta por parte de la patronal a la CEOE.

14º.- Respecto a las horas extras se acuerda dar una respuesta a la cuestión planteada por UGT.

Las partes acuerdan celebrar una próxima reunión el 21 de Febrero de 2005 a las 12:30 horas en los locales de la Federación Española de la Recuperación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:00 horas, firmando en prueba de su conformidad todos los presentes.



José Luis Segura Ramal.



Antonio Moruno

César Cuéllar

Fdo.: U.G.T.

Juan Antonio Arroyo



José Antonio Cuesta

Fdo. CCOO

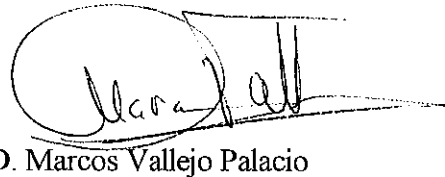


Jesús Martínez

Fdo.: F.E.R



Dª Alicia García-Franco Zúñiga.

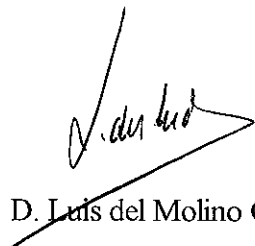


D. Marcos Vallejo Palacio

Fdo. REPACAR



Fdo. Angel Merino Mañero



D. Luis del Molino García